Año VI. Ferrol.—Miércoles 9 de Setiembre de 1891. Núm. 1557.

LA DEMOCRACIA

PERIÓDICO DE LA MAÑANA.

PRECIOS DE SUSCRICION

FERROL.—Un mes una peseta.—Provincias, trimestre cuatro pesetas.—Uramar y extranjero trimestre, nueve pesetas. La correspondencia se dirigirá al director de este periódico. No se devuelven los originales.

REDACCION Y ADMINISTRACION
SINFORIANO LOPEZ, 80

ANUNCIOS

La línea de una columna en la cuarta plana, cinco céntimos de peseta.—La de dos columnas doce céntimos.—En la tercera plana pagarán el doble.—A los suscritores seles hace una rebaja de 25 p g—Comunicados á precios convencionales.

ALMANAQUE AMERICANO

Hoja de mañana

SETIEMBRE

Luna nueva el 3. Cuarto crec. el 11.
Sale el sol 5 h. 35—Pónese 6 h 19

10

954. Muere Luis IV, rey de Francia.

JUEVES

253 | Stos. Lucio ob., Nicolas | 112
de Tolentino agustino, y Sta. Pulqueria emperatriz virgen.

EL «PELAYO»

El hermoso acorazado que se halla actualmente en nuestro dique y que es visitado estos dias por mucha gente de la poblacion, tiene la historia siguiente:

Está construido por la casa francesa *Forges et Chantiers de la Mediterranée.*

Las dimensiones principales del *Pelayo* son las siguientes: eslora, desde la estremidad posterior á la punta del espolon, 105 m,60; anchura en la flotacion, 20 m, 20; puntal desde la parte inferior de la aparadura á la cubierta alta, 12m,45; calado en la popa, 7m,55, calado en la proa, 7m,35; superficie sumergida en la cuaderna central, 140 metros cuadrados; desplazamiento, 9.900 toneladas.

La potencia de la máquina en caballos indicados, con tiro natural, es de 6.800 caballos.

El buque se ha construido completamente de acero, que procede de las fábricas francesas.

El aspecto total presenta líneas sumamente delicadas y atrevidas, más elegantes que las de la mayor parte de los acorazados conocidos.

En la proa lleva un espolon de un avance moderado, y la popa recubierta de tal modo, que queda protejido el eje del timon.

El buque, completamente armado, equipado y aprovisionado, no cala más de 7m,55, y por tanto puede navegar en los mares de poco fondo y pasar perfectamente, por ejemplo, por el canal de Suez.

Sobre la línea de flotacion y en todo su alrededor lleva una faja acorazada de acero, constituida por una sola fila de placas, de una altura de 2m,10 en la parte central, con un espesor en la parte superior de 0m,45 y de 0m,30 en las estremidades.

Está protegido el buque en sus elementos más importantes y esenciales de la cubierta por un puente acorazado de 0m, 09 de espesor. Todas las aberturas que se encuentran en este puente están rodeadas de refuerzos de acero que tienen 1m,00 de altura y 0,30 de espesor, lo cual hace casi imposible que un proyectil que caiga sobre el puente con alguna inclinacion penetre debajo de él.

El casco se halla dividido en numerosos compartimientos. Desde luego lleva todo alrededor del mismo un doble fondo estanco, formado por un revestimiento interior de chapa de acero, que descansa sobre la armadura interna y dista 0m,90 del borde interior de la envoltura general.

Este doble casco, constituido de tal manera, está dividido en 98 compartimientos celulares estancos, y por encima del doble fondo interior, 16 de ellos transversales aislan perfectamente los unos de los otros.

En conjunto, pues, el buque presenta 145 células estancos, que le aseguran casi por completo contra cualquier avería que pueda producir en él la explosion de un torpedo por ejemplo.

Todos estos compartimientos, así como los del doble fondo, pueden ser agotados en caso necesario por el intermedio de un colector de 300 milímetros de diámetro, que opera de dentro á fuera del buque, y en el cual dos bombas de vapor pueden extraer hasta 500 toneladas por hora.

Los depósitos de carbon—que pueden contener hasta 700 toneladas—están dispuestos en ambos lados de la cámara de calefaccion y constituyen tambien una verdadera proteccion lateral.

En el entrepuente superior ó batería se encuentran las cámaras del almirante, las de los oficiales superiores, y dos departamentos hospitales muy confortables.

En el entrepuente inferior están las cámaras de los oficiales, las de los guardias marinas y las de los maquinistas.

Para la marinería hay suficiente sitio en los dos entrepuentes y bajo la larga banda, tras de la cual están las cocinas y otras dependencias. Pueden, pues, alojarse á bordo más de 600 hombres en excelentes condiciones higiénicas.

Los departamentos destinados al almirante y á los jefes superiores, reunen todas las condiciones debidas á su rango. En la popa la cámara del almirante lleva un hermoso balcon corrido, que da vuelta á esta parte del buque.

Los aparatos motores del *Pelayo* son los siguientes:

1.° Dos principales, independientes uno de otro (cada uno de los cuales mueve una hélice), dispuestos simétricamente con relacion á la division central longitudinal. Cada uno de estos grandes conjuntos motores se compone á su vez de dos máquinas distintas de pilon, de doble expansion, unidas á otra por un mecanismo á la *cardan*, pudiendo emplearlas aislada y juntamente Cada grupo de máquinas principales lleva cuatro cilindros (dos grandes y dos pequeños), y dos condensadores.

2.° Dos grupos de máquinas auxiliares, uno para cada aparato principal, destinados á impulsar las bombas de circulacion de los condensadores.

3.° Doce cuerpos de calderas cilíndricas, de llama envolvente, timbradas á 5,75 kilógramos y distribuidos en cuatro compartimientos separados.

Y 4.° Cuatro poderosos ventiladores, cuyo objeto es airear las cámaras de calefaccion, y que, en caso de necesidad, pueden producir un tiro moderado cuando están cerradas.

Estos aparatos del *Pelayo*, sencillos, resistentes y circulados con el mayor esmero, se prestan de un modo admirable á toda clase de campañas.

Hay además numerosos aparatos auxiliares, que tienen por objeto asegurar todos los servicios interiores del buque.

El poder ofensivo del *Pelayo* está constituido de esta manera:

Un fuerte espolon de acero, magistralmente unido al casco y afianzado de un modo excepcional.

Dos cañones Gonzalez Hontoria, de 0m,32 colocados uno hácia proa y otro hácia popa, en dos torres del sistema Canet.

Dos cañones Hontoria, de 0m,28 colocados á derecha é izquierda del centro del buque, y puestos tambien sobre montajes Canet.

Un cañon Hontoria, de 0m,16, colocados bajo la banda protectora, en el castillo de proa.

Doce cañones Hontoria de 0m,12, colocados seis á cada banda en la batería principal, con igual sistema de montajes.

Un gran número de cañones de tiro rápido y de cañones revolver, distribuidos en los puentes, en las cofas de los palos, y, en una palabra, en todos los puntos en que se ha creido conveniente.

Y por último, siete tubos lanza torpedos.

Las placas de las torres tienen 10 metros de largo por 0m,40 de espesor y descansan en tubos soportes acorazados de 0m,20, que descienden hasta el puente acorazado y sirven para la conduccion de municiones, las cuales llegan desde los depósitos inferiores hasta las culatas de las piezas.

El cañon de proa puede disparar moviéndose en un ángulo total de 250 grados, y gracias á su elevacion sobre toda la flotacion del buque, puede servir cualquiera que sea el estado del mar.

El de popa gira en un ángulo de 220 grados, y los laterales en uno de 180.

Un reducto acorazado, puesto sobre el puente defiende una rueda de combate y otros aparatos transmisores de órdenes, máquinas acústicas y telefónicas, que permiten al comandante disponer la direccion completa é instantánea de todas las operaciones de navegacion y de combate.

El depósito de pólvora y proyectiles está distribuido en cuatro grupos, correspondientes á cada una de las cuatro torres á que sirven. Tiene gruas y otros mecanismos hidráulicos perfeccionados para la maniobra de las municiones y montacargas, de tal manera dispuestos que los proyectiles llegan á los cañones desde la parte inferior del buque, directa y verticalmente, sin trayecto alguno horizontal.

Los grandes cañones del *Pelayo*, debidos al talento del inolvidable y malogrado general Gonzalez Hontoria, son piezas formidables que asustan así á los hombres profanos como á los entendidos. Los dos que van en el buque á proa y á popa tienen 12 metros de largo, 32 centímetros de calibre y 50 toneladas de peso. Los proyectiles y la pólvora de cada disparo pesan respectivamente 480 y 220 kilógramos.

Para subir los cartuchos y proyectiles hay un monta-cargas hidráulico, que los coloca juntamente detrás de la culata de la pieza que se ha de disparar.

El porta-cargas revolver se hace girar por medio de un mecanismo muy sencillo.

Un atacador hidráulico, de vuelta automática, introduce en el ánima del cañon las municiones que sucesivamente y de un modo muy regular se colocan siempre unas detrás de otras enfrente de la recámara. Todas estas maniobras se ejecutan hidráulicamente.

Los aparatos de las bombas de compresion, que impulsan el mecanismo, están situados debajo del puente acorazado, y constan para cada torre de una máquina de vapor horizontal de tres cilindros, que actúa sobre las bombas diferenciales de doble efecto, y en las que se comprime el agua á una presion de 80 atmósferas.

El cañon y el montaje van defendidos por una concha blindada ó caparazon de acero, sostenido por la plataforma y que gira con ella.

Detrás de la pieza hay una garita blindada para el cabo de cañon, que, como es natural, tiene á su disposicion á propósito para la puntería en altura y en direccion.

El tubo de conduccion de las municiones está defendido por una coraza especial; que se estiende desde el puente superior hasta el puente acorazado.

El *Pelayo* completamente armado poseerá las siguientes piezas:

2 cañones Hontoria de 32 centímetros situados en las torres de popa y proa.

2 del mismo de 28 en los costados.

1 de id. de 16 centímetros en el castillo de proa.

6 de id. de 12 centímetros en cada banda lateral de la batería principal.

8 de tiro rápido Hotckiss de 38 milímetros.

3 de id. de 57.

1 de id. de 37.

4 de id. de 37 para las dos cofas de los palos.

2 de Nordenfelt de 42.

1 de Hontoria de 9 para la lancha.

2 de Maxim de 37 y 11 milímetros.

La arboladura del buque se compone de dos palos huecos de chapa de acero, que sirven de ventiladores para la parte inferior y que terminan cada uno en un mástil de flecha, de madera destinado á hacer las señales.

El aparejo es de cuchillo y en la proa puede instalarse una vela cuadrada para la navegacion de golfo. Llevan los palos dos cofas armadas de ametralladoras.

Las señales luminosas por la noche se hacen por la electricidad y constituyen un sistema completo de telegrafía óptica en las dos clases de servicio, á saber: para dar conocimiento de la presencia de otro buque lejano y evitar su encuentro con él, ó para la telegrafía propiamente dicha con objeto de comunicar con los demás buques de la escuadra ó con la costa.

El sistema de iluminacion del *Pelayo* se debe al oficial de marina de nuestra armada, don Federico Ardois, y se compone de un conjunto de faroles con dos cristales ópticos superpuestos, uno blanco y otro rojo, cada uno de los cuales lleva una lámpara de incandescencia, y en los que haciendo variar su número y órden de colocacion puede producir hasta 62 combinaciones distintas.

LOS DELITOS DE LAS AUTORIDADES

Los sucesos de la Coruña—ya se llaman así por su repeticion y gravedad—comienzan á promover las energía del Gobierno, á sacarle de un estado de indiferencia culpable.

¿Pero cuáles son las señales de vida que dá el Gobierno? ¿Es que va á desautorizar á las autoridades contra las que se concitan todas las protestas de una ciudad?

No. El Gobierno se mueve para tomar medidas en armonía con su naturaleza y su temperamento El ministro trata de poner en ejercicio aquellos famosos *resortes* del poder y de la autoridad, que son como pana-

ea para todos los males, segun el señor Silvela.

El Cobierno amenaza con la suspension de las garantías constitucionales.

El mando único y supremo vendria á quedar en manos del capitan general, cuyas disposiciones ordenando formacion de procesos, aplicando los rigores del Código al cabo Losada, encausando á un periodista por un d lito comun y prendiéndole contra el dictamen fiscel, ha provocado todos los conflictos... ¿Podrá decirse en ese caso que se restablece el orden, podrá originar la fuerza la tranquilidad y el sosiego en la Coruña? Y si en período normal y de paz, cuando no están suspendidas las garantías constitucionales, un capitan general somete á una sumaria militar á un periodista y lo encierra en un cuartel, ¿qué ocurrirá una vez declarado el estado de sitio?

* * *

En pocos dias, los coruñeses se han convertidos de pacíficos, honrados y respetuosos con las leyes, en agitadores permanentes. El Gobierno se prepara á tratar á todas las clases sociales de la culta ciudad de la Coruña como á plebe turbulenta y demagógica.

¿Qué ha pasado en la Coruña para tan profunda y grave transformacion? Seguramente el Gobierno no ve en aquellos sucesos mas que el desman y el desórden. El Gobierno solo advierte que las silbas populares han alcanzado á todos, igualando, con igualdad perfecta, ante la silba, al capitan general, al gobernador y al arzobispo. Y con lógica genuinamente conservadora, deduce que el culpable es el ayuntamiento; que el culpable es el vecindario de la Coruña.

El ayuntamiento de la Coruña, que ha sido tratado por el capitan general con mayor dureza é imperio que lo podria ser por un gobernadorzuelo de Pangasinan. El ayuntamiento, que para acallar el conflicto asumió toda la responsabilidad que en el asunto le pudiera caber y declaró que *La Voz de Galicia* no habia excitado á la rebelion ni á la sedicion. El ayuntamiento, que queriendo honrar á su exalcalde, á un hombre estimado en toda la Coruña, se colocó en la presidencia del entierro civil para evitar mayores tumultos y desbordamientos de la indignacion general y contra el cual sacó el gobernador á la guardia civil. Pero es que el ayuntamiento es en su mayoria republicano y poco valdrá el Gobierno si no lo procesa ó lo disuelve con motivo de estos sucesos.

* * *

Es verdad; ningun ministro es capaz; ya sea liberal, ya sea conservador, ya reaccionario, ya templado, á desear el desórden, á recomendar la ilegalidad. Pero todo ministro, cualquiera que sea su significacion, sigue una conducta cien veces peor. Aunque repruebe en su conciencia los atentados á las leyes de sus funcionarios, se cree en la obligacion de ampárarlos. La doctrina es ésta: para que una autoridad obre bien basta con que merezca la confianza del Gobierno, y cuanto mayor es el abuso de la autoridad, de mayor impunidad goza. No es preciso que merezca la confianza y el respeto de los gobernados, basta con que cuente con la sancion del ministro.

Por eso, apenas ocurren alteraciones del orden público, surge en seguida la ficcion legal, y son los fusiles que se disparan solos por modo automático en la plaza de Riotinto, y es la bala que fué á clavarse en los balcones de la fonda desde donde hablaba el señor Salmeron, disparada, no por la fuerza pública, sino por la guardia negra que, como es sabido, acompaña siempre al ilustre repúblico, y son ahora los coruñeses los demagogos, los revolucionarios, los cantonales (según un periódico fusionista), mientras que las autoridades se conducen como un modelo de prudencia y sensatez.

Tan arraigado está en nuestras costumbres gubernamentales este sistema, que el título del Código penal castigando los delitos de los funcionarios públicos contra los derechos individuales, es letra muerta.

¿Qué seria de la familia, de la religion, de la seguridad del Estado, de la disciplina militar, del orden social, si en la Coruña se intentase una accion pública contra esas autoridades que infringen las leyes? Causa espanto y frio el pensarlo.

Y, sin embargo, el Código penal está terminante: "Las autoridades y funcionarios civiles y militares que, aun hallándose en suspenso las garantías constitucionales, establecieren una penalidad distinta de la prescripta previamente por la ley para cualquier género de delitos y los que la aplicaren, incurrirán respectivamente y segun los casos en las penas de inhabilitacion, suspension, etc." Y el capitan general ha formado una causa cuya competencia es del Jurado y cuyo castigo está en el Código penal comun, si es que existe delito.

Pero aun hay mas. El Código dice en su artículo 212: "Incurrirá en las penas superiores en grado á las señaladas en el artículo 210, el funcionario público que no siendo autoridad judicial, y no estando en suspenso las garantías constitucionales, detuviese á una persona por razon de delito, y no la pusiese á disposicion de la autoridad judicial en las veinticuatro horas siguientes á la en que se hubiere hecho la detencion."

¿Se detendrá el capitan general ante esta prescripcion del Código; tendrá preso mas de veinticuatro horas al periodista de *La Voz de Galicia?*

¿Es que el capitan general tiene facultades para eso, á pesar de haber decretado la libertad provisional el fiscal instructor de la causa? Léase el artículo 28 del Código de Justicia Militar y en ninguno de sus 18 párrafos encontraráse semejante atribucion, que aunque existiera, pugnaria con el texto expreso del Código: "El funcionario que no siendo autoridad judicial, etc."

* * *

Ya sabemos que lo que pedimos es un imposible. Trataráse de atentados contra la autoridad y las cárceles estarian llenas y lloverian las sentencias condenatorias. Es preciso castigar á nuestro pueblo, que no tiene respeto á la autoridad. Pero los delitos de los funcionarios públicos contra los derechos individuales, se han escrito en el Código para que asi reine la mayor impunidad de las autoridades que conculcan las leyes.

¡Y pensar que el señor Silvela, en la oposicion y depositario del sentido jurídico, haria una magnífica acusacion probando que el derecho solo se respeta en un pais civilizado, castigando en primer término á las autoridades que violan las leyes! Pero ahora el señor Silvela está en el ministerio y esas autoridades de la Coruña merecen la confianza del Gobierno.

El Liberal.

INSPECCION EN LOS CONVENTOS

Aunque nada se sabe de cierto todavia respecto del crimen de las Trinitarias de Lisboa, siquiera haya la certidumbre de que la pobre Sara Mattos murió víctima del veneno, el Gobierno portugués, yéndose al fondo de la cuestion, ha promulgado un decreto, cuya conveniencia es tan notoria en el vecino reino como debiera serlo en España.

En él se organiza la inspeccion de los asilos y establecimientos regidos por comunidades religiosas:

"Artículo 1.° Para proceder á una inspeccion en los asilos, hospicios ó cualesquiera otras casas de carácter acentuadamente religioso, así como en los colegios y establecimientos de enseñanza existentes en el reino, con excepcion de los establecimientos oficiales, se crea una comision compuesta de don Antonio de Serpa Pimentel, consejero de Estado; don Jaime Constantino de Freitas Moniz, vicepresidente del Consejo superior de instruccion pública; don Pinheiro Chagas, don Bernardino Luis Machado, vocales del mismo Consejo; don Luis Federico de Bibar, juez de Lisboa; don José Joaquin de Silva, don José Thomas de Souza, de la escuela de medicina de Lisboa; don Jacinto Eduardo de Brito, director general de asuntos eclesiásticos; y don Augusto das Neves, don Santos Carneiro, par del reino, de entre los cuales desempeñarán el primero el cargo de presidente, y el último el de secretario.

Artículo 2.° Esta comision deberá averiguar:

Primero. Si en la organizacion y funcionamiento de los respectivos establecimientos se cumple y se observa lo prescrito por las leyes y reglamentos vigentes, las disposiciones de los respectivos Estatutos aprobados oficialmente y las condiciones con que fueron otorgados los edificios que ocuparen tales establecimientos y que fueren de pertenencia nacional.

Segundo. Si las condiciones higiénicas en los respectivos edificios, el régimen de vida y las prácticas usadas en tales establecimientos, pueden ser perjudiciales al desarrollo físico y á la salud de los asilados.

Artículo 3.° La comision podrá requerir directamente de todas las autoridades, las aclaraciones; investigaciones y fuerza de carece.

Artículo 4.° En vista del resultado de sus investigaciones, la comision propondrá al Gobierno las medidas de carácter legislativo ó dependientes del poder ejecutivos que creyere convenientes, y en las cuales se determinen:

Primero. Las condiciones á que deben quedar sujetas la organizacion y funcionamiento de tales establecimientos, para que sean autorizados legalmente.

Segundo. El modo de establecer una fiscalizacion permanente, que garantice el cumplimiento de tales condiciones.

Los ministros, secretarios de Estado de los asuntos del reino, de asuntos eclesiásticos y de justicia, de obras públicas, comercio é industria é interino de instruccion pública, así lo tendrán entendido y harán cumplir.

Dado en Palacio, á 26 de Agosto de 1891. —Yo, el rey.—Mariano Cirilo de Carvalho. —Alberto Antonio de Moraes.—Juan Ferreira.—Franco Pinto Castelló Branco.

Noticias Generales

En las ciudades del Celeste Imperio el cliente, á semejanza de lo que sucede en algunas aldeas de nuestro pais, paga al médico por la asistencia facultativa de todo el año, una cantidad proporcionada á la fortuna que posee.

Una especie de *iguala* que aquí decimos.

Pues bien, lo raro del caso es que cuando un individuo cae enfermo no paga nada al médico durante la enfermedad, descontándosele del año el tiempo que está enfermo; es decir, el médico que asiste á un enfermo durante cinco meses, no cobra mas que á razon de siete meses aquel año.

Calcúlese el interés de los Galenos chinos por conservar integra la salud de sus clientes.

En algunas ciudades del Mediodia de China hay establecida una costumbre originalísima.

Obligan á los médicos á tener encendidas á la puerta de su casa tantas lámparas como muertos han asistido durante el año.

Con este motivo se cuenta la siguiente anécdota:

Un individuo enfermo se lanza á la calle desesperado en busca de un buen médico.

Se detiene ante la primera casa de un Galeno y retrocede espantado.

El médico tiene iluminadas las cuatro paredes de su edificio.

Jadeante corre por toda la ciudad ¡imposible! todas las casas de los doctores en medicina tienen, la que menos, veinticinco lámparas.

El paciente pierde toda esperanza.

De pronto, un rayo de alegria ilumina su rostro; ha hallado por fin un médico que solo tiene seis lámparas encendidas.

El paciente sube de dos en dos las escaleras y se halla ante la presencia del doctor.

—Caballero, usted va á ser mi salvador, le dice.

—Usted dirá.

—Debe usted ser un médico magnífico, pues tan pocas luces tiene.

—Gracias! exclamó el doctor, pero le advierto á usted que yo hace dos horas que he llegado á esta ciudad.

— — — —

Un periódico de Oviedo da cuenta de un curioso *milagro* ocurrido con 30 truchas, que del plato de los pobres asilados en el hospicio, pasaron por arte de verdadera magia al de las hermanitas encargadas del expresado establecimiento.

Hace dos dias—dice el colega—fueron decomisadas en Trubia como unas 30 hermosas truchas.

El gobernador, con buen acuerdo, las mandó al hospital para los enfermos, y efectivamente, las truchas llegaron al establecimiento benéfico.

Donde no tenian intencion de llegar era á los pobres enfermos, segun las trazas.

Pero lo mas chusco es que, por la tarde del mismo dia, se presentó la guardia civil á reclamar los pececitos. por no haberse observado no sabemos qué requisitos al decomisarlos.

Y aquí entra lo bueno. Las truchas no parecian por ninguna parte; todo era carreras y cuchicheos entre las monjas de la casa, y en la cocina de los enfermos no se tenia noticia ninguna de ellas.

Por fin ¡oh milagro!, estaban ya en la sartén de las hermanas, las que por fin, se decidieron á entregarlas á los civiles.

— — — —

Los telegramas recibidos de Lisboa conceden gran importancia á las declaraciones prestadas por los capellanes de los conventos de las Trinitarias y de Santa Lucia.

Asimismo comunican que un tio de la niña Sara ha presentado querella criminal contra la hermana Collecta, fundándose en varios hechos acerca de los cuales se guarda la mayor reserva.

— — — —

Despachos ingleses dicen que en Rúsia se padece extraordinaria hambre en el distrito de Kassam.

En una sola aldea han muerto de hambre 47 mujeres, teniendo que alimentarse con hojas de árboles la mayoría de los habitantes.

— — — —

Un barbero, que á la vez es título, parece cosa imposible ó cuando ménos rara y sin embargo, no lo es.

El barbero del emperador de Austria es siempre título, porque segun las reglas de la Corte austriaca la mas rígida y ceremoniosa que existe, nadie puede poner las manos sobre el rey como no sea noble. Tanto es así, que si alguna vez el soberano se hiciera reo de alta traicion, y lo condenaran á ser ejecutado, habria que ennoblecer préviamente al verdugo.

El personaje encargado actualmente de cortar el pelo y de arreglar las barbas al emperador Francisco José es el conde de Faucon, quien recibió este título al mismo tiempo que el de peluquero de S. M. I.

El conde de Faucon no es austriaco, sino sajon, aprendió su oficio de su antecesor en el cargo, que era tambien persona titulada. Pero como el pelo de S. M. le da poco que hacer, se ha dedicado á la medicina casera, y Francisco José tiene mas confianza en él que en toda la imperial Facultad y siempre le encomienda el cuidado de sus males.

Principalmente desde la trágica muerte del príncipe Rodolfo, sufre violentos ataques de jaqueca, para los cuales tiene, como vulgarmente se dice, mano de santo el barbero-conde.

Este tiene habitaciones en palacio, y su puesto en la Córte es bastante mas alto é influyente de lo que corresponde á su oficio.

Seccion de Marina.

El contador de navío don Eduardo Urdapilleta, desembarcó de la fragata «Gerona» y pasó destinado á este departamento, hallándose en uso de dos meses de licencia por enfermo en Ontaneda (Santander).

—Ha hecho entrega de los destinos de comandante de ingenieros del departamento y jefe del ramo, el inspector de primera clase don Pablo Perez Seoane al que lo es ingeniero inspector de segunda don Leoncio Lacaci y Diaz.

—Se ha ordenado cese de prestar sus servicios en la comisaria de revistas de la intendencia de este departamento el contador de fragata don Paulino Franco y Salgado Araujo, que ha sido destinado á la comisaria del material naval.

—Se autorizó al cura párroco del departamento don Genaro Buceta para que se encargue interinamente de la tenencia vicaria del departamento interin hace uso de licencia el teniente vicario don Luis Vidal y Corral, que marchó á Verin con objeto de tomar aguas.

—Con el fin de que embarque en el crucero «Conde de Venadito» surto en San Sebastian se le expidió pasaporte al alférez de navío don Julio Lizarrague y Melezon.

—Con objeto de que disfrute dos meses de licencia por enfermo ha sido pasaportado para las provincias de Orense y Pontevedra el primer médico de la armada don Filemon Deza Rodriguez.

—Se ha concedido ingreso en la academia de ampliacion para el próximo curso, al alférez de navío don Julio Gutierrez y Gutierrez.

—Ascendieron á sus inmediatos empleos los tenientes de infanteria de marina don Joaquin Navarrete y Alcázar y don Primitivo Fraga Martinez y el alférez del mismo cuerpo don Ramon Gener Garcia.

—Pasa destinado al depósito del arsenal, por haber desembarcado de la escuadra de instruccion, el segundo condestable José Rodriguez y Rodriguez.

—Solicitó cuatro meses de licencia por enfermo el primer contramaestre destinado en el depósito del arsenal, don José Garcia Lopez.

—Ha sido reconocido en la mayoria general el tercer contramaestre Eduardo Varela, que solicita licencia por enfermo.

Crónica local.

Alcaldia de Ferrol.—En el sorteo celebrado en sesion de 5 del corriente para la designacion de los vocales asociados de la junta municipal para el actual año económico, resultaron elegidos los señores siguiente;

Señores don:

Seccion 1.ª—Juan José Rodriguez Teijeiro y Juan Porto Filgueira.

Seccion 2.ª—Pablo Benitez Rodriguez.

Seccion 3.ª—José Maria Lopez Castro, Gabriel Maristany Alsina, Miguel Barreiro Rodriguez y Joaquin Perez Perez.

Seccion 4.ª—Marcelino Galan Rivera, Ramon Dopico Seselle, Alonso Roman Santiago, Juan Rodriguez Alvarez y Saturnino Montalvo Muñoz.

Seccion 5.ª—Emilio Junquera, Andrés Ortega Couceiro y Antonio Alvarez Rua.

Seccion 6.ª—Francisco Bao Badía.

Seccion 7.ª—Candido Blanco de la Cancela, Manuel Lafuente Corbeira, Vicente Martinez Moro, Jacinto Colomer Coll y Enrique Calvo de Castro.

Seccion 8.ª—José Benavente Capdet y Cándido Conde Fernandez.

Seccion 9.ª—Ricardo Pita Bermudez, Francisco Atienza Ruiz y Ignacio Bada de la Mata.

Lo que se hace público á fin de que dentro del término de ocho dias se presenten las escusas y oposiciones que se juzguen procedentes.

Ferrol 7 de Setiembre de 1891.—Ricardo Gonzalez Cal.

— — — —

Alcaldia de Ferrol.—El ayuntamiento de esta ciudad contrata la ejecucion de las obras necesarias para la terminacion en la calle de San Isidro de las de alumbramiento y canalizacion de aguas con destino al mercado en construccion, bajo los precios tipos por unidad señalados en presupuesto y con sujeccion al plano y pliegos de condiciones que están de manifiesto en secretaria.

La subasta tendrá lugar en esta casa consistorial á las dos de la tarde del dia 23 del corriente, con las formalidades del artículo 16 del

real decreto de 4 de Enero de 1883, por medio de proposiciones escritas, en pliego cerrado (papel clase 11ª) y arregladas al siguiente

Modelo

Don... vecino de... enterado del anuncio, presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas para la subasta de las obras necesarias para la terminacion en la calle de San Isidro de las de alumbramiento y canalizacion de aguas con destino al mercado en construccion, se compromete a ejecutar dichas obras con sujeccion al presupuesto y condiciones por los precios tipos señalados (ó con la baja de tanto por ciento en los precios tipos señalados).

(Fecha y firma.)

A la proposicion y dentro del pliego que la contenga se acompañará la cédula personal del licitador y el resguardo del depósito de 656 pesetas como fianza provisional, debiendo prestar el rematante la definitiva de 1312 pesetas.

Ferrol 7 de Setiembre 1891.—El alcalde, Ricardo Gonzalez Cal.

———

El próximo domingo se celebrará en la plaza de toros de esta ciudad, la anunciada corrida de novillos, organizada por varias clases subalternas de la armada.

Los bichos que se han de lidiar han sido yá adquiridos, y deben encontrase en cam ino para Ferrol.

———

Se dice que en la noche del próximo domingo celebrará un baile el Centro Recreativo.

———

Parece que se recojen firmas para solicitar del ayuntamiento que algunos artículos que están a la venta en la plaza de Armas se expendan en la de Dolores. Entre esos artículos se encuentra el pan de Neda, Perlio etc.

———

Nuestro colega local «La Monarquía» del lúnes hace justicia á nuestro querido amigo don Cándido Fernandez Catani, en las siguientes líneas:

«La corrida de ayer dió principio media hora mas tarde de la anunciada, á consecuencia de un conflicto que hubo de vencer el presidente de la plaza.

El conflicto lo motivó la cuestion de metálico. La escasa entrada que no pasó de 2.000 pesetas no alcanzaba á cubrir todos los gastos. El ganadero y la cuadrilla solamente debian devengar 13.000 reales

El dueño de las mulillas se negaba á prestar el servicio de plaza, sino se le abonaba antes el importe del estipendio señalado.

El señor Catani ordenó que la guardia interviniese la taquilla, y merced á esta intervencion pudo conjurarse el conflicto »

———

El distinguido autor dramático señor Jakson Veyan no vendrá al Ferrol como se proponia en los primeros dias de este mes. Una ligera enfermedad le ha retenido en Gijon, de cuyo punto saldrá para esta, tan pronto como se restablesca.

En la Coruña le esperan con ansia sus amigos y lo mismo sucede en Ferrol.

———

En los primeros dias de la segunda quincena de este mes, se inaugurará, como hemos dicho la Cocina Económica de Ferrol, y con este motivo se dará á los pobres una comida.

———

El distinguido profesor de esgrima don Attilio Pontenari, nos ha remitido la carta que insertamos á continuacion:

«Señor director de La Democracia.

Muy distinguido y estimado señor mio: En la imposibilidad de hacerlo yo personalmente, habré de agradecerle como un favor especial que por conducto de su ilustrado diario haga usted pública mi eterna gratitud á los dignísimos individuos que componen el entusiasta Club de velocipedistas de esa poblacion, por los inmerecidos obsequios que me han dispensado, pagando con verdadera prodigalidad mi insignificante cooperacion en las pasadas fiestas.

La valiosa medalla de oro que sin merecimientos para ello hubo de otorgarme tan galante como ilustrado Club, así como los varios regalos que han hecho á mis pequeñas hijas Eva y Gloria, ocuparán preferente lugar en la modesta coleccion de distinciones y premios logrados en el decurso de mi vida artística, y serán un nuevo lazo que una mas fuerte y estrechamente en mi corazon, á la florentina ciudad en que he nacido y á este bellísimo á hidalgo pais de Galicia mi segunda patria, pues él es la cuna de mis hijos y el lugar en que he elegido á la compañera de mi vida.

Sea usted intréprete de mis sentimientos, señor director, y ordene como mejor le plazca á su reconocido y afectísimo s. s. q. b. s. m.,

Attilio Pontanari

Santiago 4 de Setiembre de 1891.»

———

Como estos dias han circulado noticias inexactas respecto á los varios asuntos que vienen desarrollandose en la Coruña entre ellos la destitucion del ayuntamiento, debemos decir que segun le telegrafian á «La Correspondencia de España», el ministro de la Gobernacion ha pedido al gobernador de esta provincia copia de los acuerdos tomados en la sesion del último viernes, á fin de examinarlos y proceder como corresponda.

Dichos acuerdos son los que ya conocen nuestros lectores: votos de censura al gobernador y al alcalde, dar carácter civil al cementerio católico, empezando al efecto por suprimir la plaza de capellan, suprimir toda dotacion para las solemnidades religiosas y etc

Tambien dice el diario noticiero que el general Azcárraga enteró al señor Cánovas del Castillo de los asuntos de Guerra desarrollados durante la ausencia del jefe del gobierno, entre ellos los de la Coruña, en que intervino la autoridad militar, y quedó acordada, en principio una propuesta de destinos, motivada por la vacante de la capitania general de Extremadura.

Esto parece indicar que el señor Morales de los Rios irá á ocupar dicha vacante.

En otro telegrama de San Sebastian le dicen á «La Correspondencia» que está acordado el relevo del capitan general de Galicia y que el gobernador civil de la Coruña sera destinado á Cuba.

———

En estos últimos dias hubo alguno en que se expidieron en la comandancia general de arsenales mas de quinientos pases para visitar el «Pelayo». En el dia de ayer cesaron de expedirse, porque se va á proceder á la pintura del acorazado; operacion que terminará el sabado próximo. Despues se podrá visitar el buque.

———

El Ayuntamiento procederá en breve á la cobranza de las cuotas pendientes relativas á los impuestos sobre perros y puestos públicos.

Tambien se procederá al aprémio de los deudores por el tributo de carros.

———

En breve se entregarán al agente ejecutivo don Antonio Cabanas los expedientes instruidos contra los deudores al Ayuntamiento por construccion de aceras, para que haya efectivos estos débitos por la via de apremio.

———

Telegrafian de Montevideo que el dia 4 salió de aquel puerto el vapor correo «Antonio Lopez» de la campaña Trasatlántica.

———

El mismo dia 5 fondeó en el puerto de la Habana el vapor correo de la campaña Trasatlántica, «Alfonso XIII».

———

Ya suponiamo que los brios con que nos arremetia «El Correo Gallego» eran mas «aparentes que reales.

Las líneas que ayer nos dedica no merecen los honores de detenida respuesta. Son un conato de contestacion y una evasiva verdadera.

Que el derecho de propiedad es «un derecho individual», que el Ayuntamiento quiere convertir las licencias para edificar en expropiaciones, que el ferrocarril y la estacion en esta ciudad se harán ó no se harán y otras salidas por el estilo es todo lo que se le ocurre.

Por lo visto la inteligencia de «El Correo Gallego» tiene los mismos quilates que su valentia.

Lo presumiamos.

———

Satisfechos pueden estar los vecinos de Neda de haber organizado este año lucidos festivales.

La funcion de iglesia muy solemne. Predicó el parroco de Mugardos, don Arturo Montes.

Por la tarde hubo baile al redededor de la iglesia y en la carretera.

Por la noche brillante funcion de fuegos de artificio.

En casa de las señoras de Yañez se organizó una «soirée» a la cual galantemente fuimos invitados.

Allí nos encontramos á Elvira y Lola Novo, tan amables y encantadoras como siempre, á la arrogante Herminia Villar, tan hermosa como bien prendida, á su amiguita inseparable Marina Mouriz, compitiendo en amabilidad y elegancia, con las mas elegantes y amables; á la bellísima Romana Ameijeiras, á la no menos bella Concha Esperante; á la espiritual y lindísima Carmen Elvira y á las simpáticas María Yañez y Antonia Prieto.

El sexo feo de Ferrol tenia en el baile una buena representacion.

A las cinco de la mañana se dió por terminada la «soirée».

———

La festividad del Socorro, se celebró este año en Ferrol Viejo, con menos lucimiento que en los anteriores.

La procesion salió del templo á la hora anunciada.

Por la noche hubo funcion de fuegos de artificio. Esto fué lo mas relevante de la fiesta.

Seccion Telegráfica

(De nuestro servicio particular.)

Madrid 8.

La prensa continúa comentando los sucesos de la Coruña.

Censura al gobierno por su falta de actividad en un asunto que entraña suma gravedad por las importantes cuestiones que en él se envuelven.

Estraña que no se haya exigido la dimision á las autoridades.

Los periódicos liberales sostienen que no procede la suspension del ayuntamiento, que obró dentro del círculo de sus facultades legales.

Madrid 8.

En Santander se ha celebrado un banquete carlista.

El señor Nocedal pronunció un discurso de tonos muy violentos.

Protestó enérgicamente contra lo ocurrido en la Coruña con motivo de la peregrinacion á Pastoriza.

Calificó lo ocurrido por consecuencia de dicho acto de atentado contra la religion.

Censuró á las autoridades por no haber reprimido severamente las manifestaciones anti-católicas.

Tambien se pronunció en contra del tratado celebrado con los Estados Unidos.

Madrid 8.

Se han recibido nuevas noticias de Chile.

La junta de gobierno creada por los congresistas trabaja por consolidar el órden y normalizar la situacion que los sucesos han traido.

Ha enviado un mensaje á las potencias invitándolas á reconocer el nuevo gobierno de la república.

Dícese que el de Norte América lo ha reconocido ya.

Las maniobras militares que se están verificando en Francia dan un resultado brillante.

Madrid 8.

El cambio de gobierno verificado en Turquia ha sido muy bien recibido por la opinion.

Agrávase la cuestion socialista en Italia, donde la miseria es grande.

Se insiste en asegurar, à pesar de la negativa de los romeristas, que pronto será un hecho el reingreso del señor Romero Robledo en el partido conservador.

Madrid 8.

Insístese en el traslado á otra provincia del gobernador de la Coruña.

Asegúrase que está acordada la organizacion de un cuerpo de ejército.

Tambien se ordenarán en varios distritos nuevas maniobras militares.

Madrid 9.

El Correo se ocupa del presupuesto de Cuba.

Considera insuficiente la cantidad de veinticinco millones de pesos á que asciende.

Dice que quedan indotados suficientemente los importantes ramos de obras públicas y de instruccion.

Duda que el señor Galarza lo acepte.

Escasez de noticias.

Imp. de "El Eco" Real, 80.

Horas de entrada y salida de los correos en esta poblacion.

Castilla, a las diez de la mañana.
Coruña, a las ocho y media id.
Ortigueira, a las siete id.
Serantes y Graña, a las diez id.
Naron y Valdoviño, a las diez id.
Despacho de reja: de 7'30 a 9'30 mañana y de 3 a 6 tarde.
Dedpacho de certificados y correspondencia o listas: de 7'30 a 9'30 mañana y de 3 a 5 tarde.

Dias de salida de los correos de las provincias españolas de Ultramar y América del Sur durante el corriente año.

PARA CUBA Y PUERTO RICO

De Ferrol los dias, 6, 18, 19 y 26 de cada mes.
De Cádiz, los dias 10 y 30.
De Coruña el dia 21.
De Santander, en vapor francés, el dia 22.
De Vigo, el dia 30.
En el mes de Febrero, la salida de Vigo y la segunda de Cadiz se verificaran el dia 28, y la de Madrid el 26.

Vía Nueva York.—Salidas de Madrid los lunes, miercoles, jueves y sabado.

SALIDAS PARA FILIPINAS

De Ferrol	De Marsella
Enero los dias 7 y 21.	Enero el 27.
Febrero el 4 y 18.	Febrero el 24.
Marzo el 4 y 18.	Marzo el 24.
Abril el 1 15 y 30.	Abril el 21.
Mayo 13 y 27.	Mayo el 19.
Junio el 10 y 24.	Junio el 16.
Julio el 8 y 22.	Julio el 14.
Agosto el 5 y 19.	Agosto el 11.
Setiembre el 2 16 y 30.	Setiembre el 8.
	Octubre el 6.
Octubre el 14 y 28.	Noviembre el 3.
Noviembre el 11 y 25.	Diciembre el 1.° y 29.
Diciembre el 9 y 23.	

Además puede remitirse la correspondencia por la via de Brindisi y vapores ingleses, saliendo éstos de aquel puerto los dias 7 y 21 Enero, 4 y 18 Febrero, 4 y 18 Marzo, 1.°, 15 y 29 Abril, 13 y 27 Mayo, 10 y 24 Junio, 8 y 22 Julio, 5 y 19 Agosto, 2, 16 y 30 Setiembre, 14 y 28 Octubre, 11 y 25 Noviembre, 9 y 23 Diciembre.

SALIDAS PARA FERNANDO POO

Salidas directas, desde Cádiz los dias 30 en los meses de Marzo, Junio, Setiembre y Diciembre.
Ademas puede remitirse correspondencia por la via de Canarias y buques ingleses, aprovechando las salidas de Cádiz de los dias 2, 10 y 20 de cada mes.

SALIDAS PARA LA AMERICA DEL SUR

Brasil, Urugnay, República Argentina y Paraguay.—De la Coruña el 22 (estos vapores sólo llevarán correspondencia al Brasil pasado el mes de Mayo) de cada mes; de Vigo el 23 (suspendido provisionalmente el servicio al Perú por esta via) y los dias 4 y 18 Enero, 2 y 15 Febrero, 2, 15 y 28 Marzo, 13 y 27 Abril, 11 y 25 Mayo, 7 y 21 Junio, 5 y 19 Julio, 2, 16 y 30 Agosto, 13 y 27 Setiembre, 1 y 25 Octubre, 8 y 22 Noviembre, 5 y 19 Diciembre.

Salidas de Madrid.—Via de Lisboa.

Brasil.—Vapores alemanes.—1.° Enero, 1.° Febrero, 4 Marzo, 1.° Abril, 2 Mayo, 1.° Junio, 2 Julio, 1.° Agosto, 1.° Setiembre, 2 Octubre, 1.° Noviembre y 2 Diciembre.—4, 11, 18 y 25 de cada mes.

Brasil (Por las expediciones del 7 y 23 á cargo de los vapores franceses no podrá enviarse correspondencia al Brasil durante el verano austral, ó sea en los meses de Enero á Mayo.
Uruguay, República Argentina y Paraguay. 7 y 23 de cada mes; 6 y 20 de Enero, 3 y 17 Febrero, 3,17 y 31 Marzo, 14 y 28 Abril, 12 y 26 Mayo, 9 y 23 Junio, 7 y 21 Julio, 4 y 18 Agosto, 1.°, 15 y 29 Setiembre, 13 y 27 Octubre, 10 y 24 Noviembre, 8 y 22 Diciembre.
Los mismos países, Chile, Perú (Provisionalmente, no podrán utilizarse estos vapores para el envio de correspondencia al Perú; ésta deberá ser expedida por la via de Panama y Bolivia.—13 y 27 Enero, 10 y 24 Febrero, 10 y 24 Marzo, 7 y 21 Abril, 5 y 19 Mayo, 2, 16 y 30 Junio, 14 y 28 Julio, 11 y 25 Agosto, 8 y 23 Setiembre, 6 y 20 Octubre, 3 y 17 Noviembre, 1, 15 y 29 Diciembre.

Tarifa.

Cuba y Puerto Rico carta sencilla, 30 céntimos.—Filipinas y Fernando Póo, 50 céntimos.—Certificado, 75.
América del Sur, carta senilla, 40 céntimos.—Certificado, 35.

SECCION DE ANUNCIOS

RESULTADO

de los exámenes oficiales de fin de curso celebrados los dias 23, 24 y 25 de Junio en el colegio de segunda enseñanza que dirige en esta ciudad

DON ALFREDO DE LA IGLESIA

CLASIFICACION

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Notables	Buenos	Aprobados
Geografia.	1	2	1	5
Latin, primer curso. .	2	1	3	1
Latin, segundo curso.	2	1	2	5
Historia de España. .	4	5	2	2
Historia Universal. .	2	4	2	2
Retórica y Poética. .	2	2	2	4
Aritmética y Algebra.	2	1	3	4
Francés, primer curso.	3	2	2	2
Francés, segundo curso.	3	«	«	2
Geometria	5	1	«	«
Psicologia, Lógica y Etica	2	«	1	2
Fisica y Química . .	3	«	«	«
Historia Natural. . .	1	1	«	1
Agricultura. . . .	«	1	2	«

Totales

Sobresalientes . . .	32
Notables.	21
Buenos.	20
Aprobadss.	30

SUSPENSOS NINGUNO

TOTAL DE EJERCICIOS VERIFICADOS: 103

Desde 1.° de Julio quedó abierta la matrícula de preparacion para el ingreso á la segunda enseñanza.